

462/91

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA**EDICTO**

S.A.T. Palomasol, solicita licencia municipal de proyecto de reforma, ampliación y adecuación de local para almacenamiento y comercialización de productos fitosanitarios de categoría D, sito en la Barriada de Palomares de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, se hace público para que quienes se consideren afectados por dicha actividad, puedan hacer las reclamaciones y observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, hallándose el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuevas del Almanzora, 23 de Enero de 1991.

EL ALCALDE, Antonio Llaguno Rojas.

237/91

AYUNTAMIENTO DE DALÍAS**EDICTO**

Don José Criado Maldonado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dalías (Almería).

HAGO SABER: Que con fecha 14 de Enero de 1991, he resuelto delegar en D. Angel Díaz Suárez, Teniente de Alcalde, la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes relativas a la Emisora Municipal, en los términos dispuestos en el art. 43.5 b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dalías, a 14 de Enero de 1991.

EL ALCALDE, José Criado Maldonado.

6723/90

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**EDICTO**

EDIMAYSA, S.A., solicita licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de Garaje, en Paseo de Los Poetas. El Ejido.

En cumplimiento del Art. 30.2, apt. a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, se abre un periodo de "Información Pública por término de diez días", contados a partir del día siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el B.O.P., para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Area de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S. de este Ayuntamiento.

El Ejido, a 12 de Diciembre de 1990.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y P.M.S., Francisco Espinosa Gaitán.

532/91

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**EDICTO**

En base a los Artículos 138.2 y 130 del Reglamento de Planeamiento del Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 4 de Enero de 1991, acordó someter a nuevo periodo de información pública durante el periodo de un mes a contar de la publicación del presente Edicto en el B.O.P. el Plan Parcial del sector S-1-AS-LR, promovido por D. Marcos Eguizábal Ramírez y otros, según proyectos técnicos redactados por D. Salvador Robles Escubí y otros, en base a las modificaciones sustanciales presentada.

Durante este periodo el expediente podrá ser examinado en la Secretaría Municipal por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 128 del Reglamento de Planeamiento (R.D. 2.159) 1.978.

Dado en El Ejido a 28 de Enero de 1991.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y P.M.S., firma ilegible.

759/91

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**EDICTO**

Tramitándose Expediente Administrativo en este Ayuntamiento para la Cesión Gratuita de un terreno de superficie 10.000 m2 que linda: N., S., y O., D. José Ibáñez y S., Camino.

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 109,2 y 110 del Rto. de Bienes R.D. 1.372/86 de 13 de Junio, se hace público, para que, durante el plazo de 15 días pueda ser examinado el expediente instruido y en su caso, formalizar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

El Ejido, a 31 de Enero de 1991.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y P.M.S., Francisco Espinosa Gaitán.

760/91

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 4 de Enero de 1991, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para Reajuste de Alineaciones en el Paseo Marítimo de Balerna, promovido por este Ayuntamiento, según los proyectos técnicos redactados por los servicios técnicos municipales, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, R.D. 2.159/1.978, de 23 de Junio.

Dado en El Ejido, a 22 de Enero de 1991.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y P.M.S., Francisco Espinosa Gaitán.